

Reseña

Rosanvallon, P. (2015): *Le bon gouvernement*, Paris, Seuil. 416 págs.

Pierre Rosanvallon acaba de publicar su último libro titulado *Le bon gouvernement* (El buen gobierno) en la editorial Seuil. Conviene recordar que este sociólogo e historiador ocupa, desde 2001, la Cátedra de Historia moderna y contemporánea de lo político en el prestigioso *Collège de France* y sigue siendo Director de Estudios en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (EHESS) de París. A lo largo de su trayectoria académica e investigadora, sus temas de predilección han sido la historia de la democracia, del modelo político francés y del rol desempeñado por el Estado; sin olvidar su incursión en el análisis de la justicia social en las sociedades contemporáneas.

Rosanvallon es autor de una abundante obra, traducida en 22 lenguas y editada en 26 países, entre las cuales podemos citar las siguientes obras: *L'Âge de l'autogestion* (1976), *La Crise de l'État-providence* (1981), *La Question syndicale* (1988), *L'État en France de 1789 à nos jours* (1990), *La nouvelle question sociale* (1995), *Le Nouvel Âge des inégalités* (1996); sin olvidar *Le Peuple introuvable* (1998) o *La Démocratie inachevée* (2000). La presente obra constituye el cuarto y último volumen de un programa de investigación dedicado a la mutación de las democracias contemporáneas y que ha sido precedida por *La contre-démocratie* (2006), *La légitimité démocratique* (2008) y *La société des égaux* (2011).

Pero, la actividad de Rosanvallon no se limita a la de un inminente investigador ya que es un verdadero intelectual involucrado en la sociedad de la que forma parte. Desde sus inicios en el sindicalismo, como ideólogo del sindicato Confederación Francesa Democrática del Trabajo (CFDT), y en la política, como miembro del Partido Socialista Unificado (PSU) liderado por Michel Rocard, fundó y animó, junto al historiador François Furet, la Fundación Saint Simon hasta su desaparición en 1999. Tres años más tarde, creó, con el apoyo de grandes empresas, La República de las Ideas cuya misión es “refundar la nueva crítica social”. Esa entidad edita la revista *La vie des idées*, dirige la colección *La République des Idées* en la editorial Seuil y organiza foros en la Casa de la Cultura de Grenoble dedicados a la nueva crítica social o a la reinención de la democracia.

Sobre la base de esta trayectoria, Rosanvallon empieza *Le bon gouvernement* (2015) por una constatación: “nuestras democracias pueden proclamarse democráticas, pero no estamos gobernados democráticamente, (...) lo que se encuentra en el origen de nuestro desencantamiento y desasosiego actual” (Rosanvallon, 2015: 9). En efecto,

estos regímenes están considerados como democráticos en la medida en que el poder sale de las urnas al término de una competencia abierta y vivimos en un Estado de derecho que reconoce y protege las libertades individuales (Rosanvallon, 2015: 9). No en vano, los ciudadanos se sienten a menudo abandonados por sus representantes y, una vez transcurridas las elecciones, los votantes pierden ampliamente su soberanía. Pero, más allá del problema del déficit de representación, Rosanvallon incide en la problemática del mal-gobierno que afecta a las sociedades contemporáneas, siendo consciente de que la política es igualmente sinónimo de acción gubernamental, es decir de gestión diaria de la cosa pública, de instancia de decisión y de mando (Rosanvallon, 2015: 9). Esta cuestión del mal-gobierno es aún más central que “el centro de gravedad de la exigencia democrática se ha (...) desplazado notablemente”, dado que “la relación entre gobernados y gobernantes ha pasado al primer plano” (Rosanvallon, 2015: 9).

Hoy en día, para la ciudadanía, el déficit democrático alude a la sensación de no ser escuchados y de que las decisiones se toman sin ninguna consulta previa. Algunos ministros no asumen sus responsabilidades, dirigentes políticos mienten impunemente, el mundo político está encerrado en sí mismo y no rinde suficientes cuentas, y el funcionamiento administrativo sigue siendo opaco (Rosanvallon, 2015: 10). Esta preponderancia concedida al problema del mal-gobierno está íntimamente vinculada al movimiento de presidencialización de las democracias que ha marcado las últimas tres décadas, provocando una ruptura fundamental en la naturaleza y la forma de las democracias (Rosanvallon, 2015: 11). La presidencialización de las democracias, nos dice Rosanvallon, “es la consecuencia de una revolución política más profunda: la potenciación progresiva del poder ejecutivo” (Rosanvallon, 2015: 15). Esta tendencia a la presidencialización va de la mano de una polarización y personalización del poder ejecutivo.

A ese respecto, conviene recordar que, en el modelo parlamentario-representativo, la profundización de la democracia se organiza en torno a tres retos: 1) la democratización de la elección, 2) la mejora de su carácter representativo, y 3) la legislación directa por el pueblo (Rosanvallon, 2015: 17-18). En este caso, la naturaleza y la calidad de las relaciones entre representantes y representados y la posibilidad de intervención directa de los ciudadanos constituyen la piedra angular del ideal democrático (Rosanvallon, 2015: 19-20). Mientras que, en la era de preponderancia del poder ejecutivo, la clave de la democracia estriba en las condiciones de control de dicho poder por la sociedad. En ese sentido, es preciso subrayar que la elección del presidente al sufragio universal solo constituye un permiso para gobernar, es decir que se trata de una “democracia de autorización” (Rosanvallon, 2015: 20).

Según el historiador galo, existe una imperiosa necesidad de prolongar la democracia de autorización por una democracia de ejercicio que tenga como finalidad determinar las cualidades esperadas de los gobernantes y las reglas que organizan sus relaciones con los gobernados (Rosanvallon, 2015: 21). Por lo cual, el objetivo del presente libro es “definir los características de esta democracia de ejercicio” (Rosanvallon, 2015: 22). Más precisamente, esta obra pretende ordenar las aspiraciones y reflexiones en torno a la transparencia, la democracia en red o el gobierno abierto, distinguiendo las cualidades requeridas a los gobernantes y las reglas organizadoras de la relación entre

gobernantes y gobernados. “Forman, reunidos, los principios de una democracia de ejercicio como buen gobierno” (Rosanvallon, 2015: 22).

Rosanvallon analiza los elementos constitutivos del buen gobierno desde dos perspectivas. Por una parte, la comprensión de los principios que deben regir las relaciones de los gobernantes con los gobernados en democracia, es decir la legibilidad, la responsabilidad y la reactividad, lo que constituye una democracia de apropiación. Y, por otra parte, la determinación de las cualidades personales requeridas para ser un buen gobernante (Rosanvallon, 2015: 22), a saber las que son necesarias para establecer un vínculo de confianza entre gobernantes y gobernados, y crear así una democracia de confianza.

En este contexto, el declive de los partidos políticos resulta de su desplazamiento hacia la función gobernante, de modo que no aparezcan como intermediarios entre la sociedad y las instituciones políticas (Rosanvallon, 2015: 26). Cada vez más, observa Rosanvallon, los partidos se convierten en elementos auxiliares de la actividad del poder ejecutivo, en la medida en que representan a los gobiernos ante los ciudadanos en lugar de representar estos últimos ante el poder ejecutivo. De este modo, “más allá de los efectos de la desocialización y burocratización de las estructuras partidistas, es el deslizamiento hacia el ejecutivo que explica que los responsables políticos se hayan cortada cada vez más de la sociedad y se hayan profesionalizado, convirtiéndose en puros hombres y mujeres de aparato” (Rosanvallon, 2015: 27). Esto explica que hayan aparecido nuevas formas políticas al margen de los partidos, que están desconectados de mundo real. Participan en la pugna electoral intentando mantener un carácter fuertemente participativo o se constituyen en *good government organizations* (Rosanvallon, 2015: 29) cuya finalidad es vigilar y controlar los gobiernos.

En definitiva, la hipótesis que subyace este libro es que, al no haber analizado detenidamente el paso de un modelo parlamentario-representativo a un modelo presidencial-ejecutivo, tenemos dificultades para comprender las verdaderas raíces del desencanto actual y, por lo tanto, para determinar las condiciones de un nuevo avance de la democracia (Rosanvallon, 2015: 16).

Así, en la primera de las cuatro partes que conforman el libro, el catedrático del *Collège de France* realiza una historia crítica del poder ejecutivo. Recuerda que, durante un largo periodo, “el reconocimiento de la soberanía popular debía prolongarse por el advenimiento de un pueblo-legislador” (Rosanvallon, 2015: 37). En esa óptica, la ley era a la vez un principio de orden y un principio de justicia, teniendo una dimensión totalizante (Rosanvallon, 2015: 41-42). El reino de la ley aludía a la voluntad de instaurar un poder de la generalidad, con carácter indisociablemente procedural y sustancial (Rosanvallon, 2015: 37). Esto significa que el poder ejecutivo estaba descalificado y marginado y debía, en todo caso, estar subordinado al poder legislativo (Rosanvallon, 2015: 45). De hecho, la generalidad y la impersonalidad fueron los dos rasgos que caracterizaban la voluntad mayoritaria, ya que la impersonalidad era estructuralmente objetiva, imparcial y desinteresada (Rosanvallon, 2015: 51). A su vez, la colegialidad era una forma de conjurar posibles derivas autoritarias (Rosanvallon, 2015: 54).

Después del episodio napoleónico, que simbolizaba la figura del hombre-pueblo (Rosanvallon, 2015: 60), se volvió al ideal de la impersonalidad, a pesar de diferir de

la época anterior, con al auge del parlamentarismo. Los diferentes regímenes del siglo XIX se fundamentaron en la impersonalidad, la supremacía del poder legislativo y la sacralización de la ley (Rosanvallon, 2015: 62); principios que se articularon con la soberanía popular. La III República francesa fue la perfecta ilustración de ese régimen, erigiendo el dogma constitucional del gobierno de las asambleas (Rosanvallon, 2015: 63). Las grandes decisiones se tomaban y las orientaciones fundamentales se definían en el Congreso y el Senado. En Inglaterra, el fortalecimiento del poder ejecutivo se compaginó con un reforzamiento del poder legislativo puesto que, además de elaborar y aprobar leyes, asumió funciones de control y de contrapoder del poder ejecutivo (Rosanvallon, 2015: 65).

Como lo subraya Rosanvallon, en el siglo XX, el poder ejecutivo se afirma progresivamente como consecuencia de tres factores: 1) el advenimiento de las masas y la extensión del sufragio universal, 2) la revalorización de la decisión y de la eficacia tras la Primera Guerra Mundial, y 3) la ampliación del ámbito de la acción pública (Rosanvallon, 2015: 69). De hecho, la constitución de clases populares y la desregulación social que temen los gobernantes propicia el fortalecimiento del poder ejecutivo (Rosanvallon, 2015: 70). De la misma forma, la Primera Guerra Mundial favorece una crítica del parlamentarismo y fomenta una exigencia de poder fuerte que compagine autoridad con democracia (Rosanvallon, 2015: 80). “La necesidad de un poder ejecutivo fuerte, que se había forjado y experimentado durante la guerra, continuó afirmándose, impulsado por los nuevos imperativos de gestión de una sociedad y de una economía más complejas y sometidas a las turbulencias de las crisis de los años 1920 y 1930” (Rosanvallon, 2015: 82). Simultáneamente, la figura del jefe se impone en numerosas mentes como algo positivo y necesario en el mundo moderno (Rosanvallon, 2015: 83), dado que lo importante es elaborar estrategias, tomar medidas y obtener resultados concretos (Rosanvallon, 2015: 84-85). A su vez, el ámbito de la acción pública se extiende, tanto en la esfera económica e industrial como en materia social. En ese sentido, el keynesianismo modifica la percepción que se tiene de los ámbitos más tradicionales de la acción gubernamental. “Ese incremento funcional del ámbito del poder ejecutivo está vinculado (...) a un nuevo modelo de producción de la ley así como a una transformación de la forma y del contenido de la misma” (Rosanvallon, 2015: 87).

Con el transcurso del tiempo, se produce una rehabilitación del poder ejecutivo, aunque éste no haya entrado plenamente en democracia (Rosanvallon, 2015: 89). Esta transformación, nos dice Rosanvallon, resulta de la normalización y despolitización del ejecutivo, replegado en su dimensión gestora y administrativa, por una parte, y de la radicalización y autonomización del poder ejecutivo, por otra parte (Rosanvallon, 2015: 89). Si la visión tecnocrática es compatible con la democracia parlamentaria-representativa, no sucede lo mismo con el “decisionismo radical” (Rosanvallon, 2015: 90). Conviene subrayar, a ese respecto, que el reconocimiento de la centralidad del ejecutivo se produce inicialmente sobre el modo de la celebración del poder administrativo y que el ideal tecnocrático se organiza en torno a dos principios: la racionalización del Estado y la constitución de un poder administrativo despolitizado (Rosanvallon, 2015: 90). Esta visión se beneficia igualmente de la incompetencia y

corrupción que prevalece en parte de la clase política y de la situación de excepción generada por la Primera Guerra Mundial (Rosanvallon, 2015: 99).

A su vez, en situaciones cambiantes, llenas de incertidumbre, el poder ejecutivo impone su superioridad dado que la decisión sustituye a la norma. En ese sentido, el “decisionismo radical” de lo político supone una ruptura con los ideales tradicionales del gobierno representativo y de la democracia deliberativa (Rosanvallon, 2015: 102); más aún, sabiendo que el decisionismo se prolonga en “una celebración del poder ejecutivo, considerado como poder determinante, porque es el único que es directamente activo, productor de efectos inmediatamente tangibles, fuerza de historicidad y agente de la puesta en forma del mundo” (Rosanvallon, 2015: 103). Es preciso subrayar que estas dos figuras siguen vigentes (Rosanvallon, 2015: 107). Según Rosanvallon, la tentación tecnocrática ejerce su capacidad de atracción allá donde la impotencia del ejecutivo partidista provoca un desencanto democrático. En este sentido, “el reconocimiento de un ejecutivo (...) alejado de las derivas tecnocrática y decisionista solo se producirá en democracia bajo la forma de la presidencialización” (Rosanvallon, 2015: 108).

Esto conduce el historiador galo a interesarse, en la segunda parte de su libro, por la presidencialización de las democracias. De hecho, el nacimiento del binomio presidencialización-personalización de las democracias ha marcado la vida política de las últimas décadas del siglo XX (Rosanvallon, 2015: 111). De esta forma, la elección del jefe del ejecutivo al sufragio universal se impone como una de las características esenciales de los regímenes democráticos. En realidad, como lo subraya Rosanvallon, la ruptura con las visiones precedentes del buen gobierno se produce de manera progresiva en razón de las suspicacias suscitadas por las experiencias fundadoras (Rosanvallon, 2015: 111).

Así, en Francia, la elección del presidente de la República al sufragio universal directo tuvo lugar en 1848, sin dar lugar a grandes debates (Rosanvallon, 2015: 112). Por su parte, la Constitución alemana elaborada por Bismarck instauró un sistema dual con la preponderancia del poder ejecutivo. Fue una monarquía constitucional en la cual el Parlamento era elegido al sufragio universal directo y en donde el Emperador podía disolver las cámaras. El papel del Parlamento se limitaba entonces a una función de control y vigilancia (Rosanvallon, 2015: 119-120). En 1918, la nueva Constitución alemana reforzó simultáneamente los poderes ejecutivo y legislativo, dado que el Canciller era elegido al sufragio universal, lo que significaba el advenimiento de lo que Max Weber denominó la “democracia plebiscitaria” que caracterizaba regímenes en los cuales la expresión del carisma no estaba vinculada a una relación de dominación (Rosanvallon, 2015: 123). El paso de la República de Weimar a la dictadura nazi se produjo a través de la concentración de todos los poderes por el ejecutivo y una personalización exacerbada de este último (Rosanvallon, 2015: 128).

Después de la Segunda Guerra Mundial, “el rechazo del nazismo y del fascismo condujo a rechazar todo lo que podía parecerse a una personalización del poder” (Rosanvallon, 2015: 135). Así, tanto Alemania como Italia volvieron a regímenes de partidos y al parlamentarismo tradicional fuentes de inestabilidad política. En Francia, el régimen de la IV República, basado igualmente en el sistema de partidos, dificultó la constitución de mayorías claras (Rosanvallon, 2015: 139). De modo que, en los años

1950 y 1960, los países occidentales parecían estar sólidamente inscritos en el régimen de asambleas. Y el régimen norteamericano no constituía un modelo universalizable puesto que se consideraba el modo de elección del presidente obsoleto. Ese modelo resultaba atípico en razón de las circunstancias excepcionales de su advenimiento (Rosanvallon, 2015: 140).

La verdadera ruptura vino con el régimen gaullista en Francia que marcó una transformación decisiva en el funcionamiento de las democracias, convirtiendo la elección del jefe del ejecutivo al sufragio universal en el fundamento de la entrada del poder ejecutivo en democracia. En ese sentido, la V República gala supuso la normalización de la transición hacia la presidencialización de las democracias (Rosanvallon, 2015: 142), ya que la afirmación del ejecutivo se hallaba en el corazón del proyecto constitucional gaullista. Eso se compaginó con una depreciación del poder legislativo, en la medida en que el jefe del Estado tenía la capacidad de encarnación y gozaba de una legitimidad que lo situaba por encima de los partidos y de la vida parlamentaria (Rosanvallon, 2015: 143). La elección del presidente de la República al sufragio universal se produjo en 1962, generando numerosas críticas entre los representantes de la oposición, pero que fue visto con buenos ojos por la ciudadanía, puesto que gozaba de una prerrogativa adicional (Rosanvallon, 2015: 148). En definitiva, De Gaulle inauguró una nueva era marcada por la “democracia plebiscitaria rutinizada” (Rosanvallon, 2015: 149).

Hoy en día, la presidencialización se compagina con la personalización, todo ello propiciado por el auge de los medios de comunicación, aunque ese binomio haya tomado diferentes formas (Rosanvallon, 2015: 153). Para Rosanvallon, la presidencialización-personalización tiene tres fundamentos: 1) dar una respuesta a una demanda social de imputación, 2) responde a un ansia social de voluntarismo político, y 3) responde a una demanda de mayor legibilidad de las instituciones y de los mecanismos de decisión (Rosanvallon, 2015: 157). Estos tres vectores democráticos convierten este proceso en irreversible. No en vano, los límites de una legitimación por el sufragio universal están claramente indicados:

Se mezclan dos elementos en la elección: un procedimiento de selección y un modo de legitimación (Rosanvallon, 2015: 159).

Existe un divorcio entre las cualidades que requiere un buen candidato y las que exige un gestor eficaz (Rosanvallon, 2015: 160).

Se produce una tensión entre el principio de similitud y el principio de distinción (Rosanvallon, 2015: 161).

La necesidad de ser reelegido y de enfrentarse al voto retrospectivo.

Estableciendo un vínculo directo con los electores, es decir sin la mediación organizada de los partidos, el presidente electo goza de una “super-legitimidad”, que puede derivar en cierto illiberalismo (Rosanvallon, 2015: 164). Eso hace que el presidencialismo se convierta en sinónimo de legítima concentración de poderes (Rosanvallon, 2015: 164). Ante ese riesgo, existen tres maneras de regularlo: 1) encuadrar la elección, 2) “parlamentarizar” de nuevo las democracias, y 3) volver a poderes impersonales (Rosanvallon, 2015: 169). Así, la elección del jefe del ejecutivo está estrictamente definida en la mayoría de las constituciones, por ejemplo limitando

el número de mandatos o su carácter consecutivo. A su vez, en numerosos casos, la presidencialización de las democracias se compagina con el fortalecimiento de las funciones de control, evaluación e interpelación del Parlamento (Rosanvallon, 2015: 176). De la misma, paralelamente a la personalización resultante de la presidencialización, aparecen nuevas formas de impersonalización, tales como la constitucionalización creciente de las democracias (Rosanvallon, 2015: 179). Por último, las autoridades independientes de vigilancia y de regulación han extendido sus áreas de intervención, tanto en los ámbitos económicos, sociales como políticos. Estas estancias enmarcan y regulan los órganos de gobierno sin por ello sustituirse a ellos (Rosanvallon, 2015: 181).

Lo que conduce el autor a adentrarse, en la tercera parte del libro, en la democracia de apropiación. Parte de la constatación de que, hoy en día, el modo de dominación de los gobernados por los gobernantes consiste en el arte de la seducción, que los expertos en comunicación elaboran metódicamente y que se despliega en su total plenitud durante las campañas electorales (Rosanvallon, 2015: 194). En ese sentido, si el arte de gobernar ha evolucionado poco a lo largo del tiempo, dado que los gobernantes utilizan “las mismas recetas, los mismos subterfugios, los mismos términos y expresiones” y los mismos estratagemas para conservar el poder (Rosanvallon, 2015: 197), la relación entre gobernados y gobernantes se caracteriza por la distancia. El historiador galo recuerda a ese respecto que existe una asimetría estructural. Así, si el ejercicio de la deliberación parlamentaria implica la existencia de un colectivo, el de la decisión está concentrado. De la misma forma, gobernar implica cierta reflexividad dado que, más allá de las tareas estrictamente gestoras, exige componer entre diversos registros de la vida social y negociar acuerdos con las partes implicadas (Rosanvallon, 2015: 201).

En este sentido, para Rosanvallon, la separación entre gobernados y gobernados tiene una dimensión puramente funcional (Rosanvallon, 2015: 202), de modo que se trate de definir las condiciones de una no-dominación de los gobernados por los gobernantes, al tiempo que se reconoce la necesaria asimetría de ese vínculo (Rosanvallon, 2015: 208). Esa definición implica tener una clara conciencia de las modalidades de confiscación del poder y de los riesgos permanentes de ver estos establecerse. En esta óptica, las relaciones entre gobernados y gobernantes solo producen efectos de dominación en una democracia en caso de disfuncionamientos. (Rosanvallon, 2015: 2011). De modo que, si la democracia es un gobierno, y no solamente, un régimen, es preciso definir las modalidades de ejercicio del poder, sabiendo que el poder ejecutivo se caracteriza por su autoridad (Rosanvallon, 2015: 212). De la misma forma, el ejercicio del poder ejecutivo se analiza a partir de la manera según la cual se toman las decisiones. Resulta de ello que la legitimidad de los gobernantes depende de la valoración de sus comportamientos (Rosanvallon, 2015: 212).

Eso se produce en unas democracias contemporáneas en las cuales, como nos recuerda Rosanvallon, “los ciudadanos desean ser escuchados, reconocidos por lo que son, informados, tratados con respeto, asociados a las decisiones” (Rosanvallon, 2015: 212-213). Quieren tener unos gobernantes que hagan su trabajo con seriedad, competencia y compromiso, y que prioricen el interés general. Por lo tanto, se trata de definir la calidad democrática de un gobierno caracterizado por la legibilidad, la

responsabilidad y la reactividad; rasgos que definen una “democracia de apropiación” (Rosanvallon, 2015: 213).

Así, el advenimiento de la modernidad es indisociable de la puesta en marcha de métodos que hagan legibles y medibles las actividades de los gobernantes. Históricamente, “la exigencia de un control parlamentario sobre el gobierno se ha doblado (...) de una reivindicación de publicidad de la actividad de los representantes del pueblo”, dado que la publicidad equivalía a una forma de participación (Rosanvallon, 2015: 221). Más allá de la accesibilidad física de las asambleas representativas, la publicación de los debates fue considerada como fundamental, dado que, según Benthán, la publicidad tenía cuatro funciones: 1) organizar una presión democrática para que los diputados cumplan con su deber, 2) garantizar la confianza del pueblo y su asentimiento a las medidas legislativas tomadas, 3) asegurar un buen funcionamiento del sistema electoral, y 4) propiciar que los representantes puedan beneficiarse de las aportaciones de los ciudadanos (Rosanvallon, 2015: 230). Si el imperativo de legibilidad se ha centrado históricamente en las cuestiones presupuestarias y financieras, se ha extendido progresivamente a todas las esferas de la acción pública, incluso a materias sensibles tales como asuntos exteriores, defensa e inteligencia; ámbitos considerados durante un largo periodo como santuarios de la razón de Estado (Rosanvallon, 2015: 231).

Además, si la visibilidad de los responsables políticos no ha parado de crecer y resulta, en parte, de la “peopolización” de la vida política, las instituciones políticas se han convertido en cada vez más opacas para los ciudadanos. Los sistemas de decisión son a menudo incomprensibles y las políticas públicas llevadas a cabo son difíciles de evaluar (Rosanvallon, 2015: 232). La legibilidad del mundo político ha declinado, alimentando la sensación de desapropiación de la vida pública. Ante esta situación, Rosanvallon incide sobre la importancia de la legibilidad de las instituciones y sus políticas para que los ciudadanos puedan apropiárselas (Rosanvallon, 2015: 234). La opacidad tiene consecuencias aún más perversas al propiciar la aparición de visiones conspirativas del mundo que corresponden a un intento de restaurar una coherencia en un mundo percibido como indescifrable y amenazante. Estas teorías intentan demostrar que, detrás de la opacidad y de la complejidad aparente del mundo político, se esconde un orden simple y racional (Rosanvallon, 2015: 238). En suma, el reto contemporáneo alude al derecho a saber que está relacionado con las nociones de gobierno abierto y de sociedad legible (Rosanvallon, 2015: 246).

De la misma forma, la responsabilidad constituye en el ámbito político la contrapartida al ejercicio de una autoridad, ya que introduce la idea de un reconocimiento de deuda hacia los ciudadanos (Rosanvallon, 2015: 253). Porque, si el acceso al poder resulta de la elección, su ejercicio está vinculado a otros mecanismos de validación. Según Rosanvallon, la responsabilidad puede tener dos objetos: la detención del poder, que alude a la responsabilidad política, y las pruebas de validación del ejercicio de ese poder, en una óptica de rendición de cuentas (Rosanvallon, 2015: 254). Durante varias décadas, el criterio fundamental del régimen parlamentario ha consistido en la responsabilidad política de los ministros ante las asambleas electas. El problema es que la responsabilidad política tal y como ha sido comprendida, institucionalizada y practicada ya no funciona (Rosanvallon, 2015: 264). Varios factores han propiciado esta

evolución, empezando por los factores políticos y constitucionales, y el fortalecimiento del ejecutivo con la elección del presidente al sufragio universal. Resulta igualmente de la crisis de la imputación, con la opacidad creciente de los procesos de decisión (Rosanvallon, 2015: 265).

Para el historiador galo, “refundar la responsabilidad política implica (...) comprender que su principio no se inscribe en una lógica mecánica de la imputación sino que forma parte de una ficción democrática que permite mantener la confianza pública, rompiendo el sentimiento de impunidad que generan la opacidad y la complejidad de los sistemas de elección” (Rosanvallon, 2015: 267). Esta forma de responsabilidad directa permite mantener las “instituciones invisibles” que son la confianza, la autoridad y la legitimidad (Rosanvallon, 2015: 268). En cuanto a la responsabilidad hacia el pasado, alude a tres formas de relación entre el poder y la ciudadanía: 1) la presentación de una contabilidad, 2) la justificación de las decisiones tomadas, y 3) la evaluación de las políticas públicas llevadas a cabo (Rosanvallon, 2015: 269). Estas tres figuras de la responsabilidad- rendición de cuentas han formado parte del rol atribuido a los parlamentos, aunque se haya extendido a la relación directa entre gobernados y gobernantes (Rosanvallon, 2015: 273). Esta ampliación ha tomado dos formas: el llamamiento a una democracia de rendición de cuentas y a una transformación de la naturaleza de los parlamentos. En ambos casos, la cuestión de la responsabilidad plantea la cuestión de la voluntad y de la capacidad para cambiar la realidad (Rosanvallon, 2015: 274).

A su vez, la falta de receptividad de los gobernantes, dado que los ciudadanos se sienten cada vez menos escuchados por aquellos que han elegido, se compagina con una expresión ciudadana atrofiada (Rosanvallon, 2015: 279). Esta situación resulta de múltiples factores tales como el repliegue progresivo en el formalismo electoral y la profesionalización creciente de los partidos políticos. Ante este panorama, el auge de los movimientos populistas constituye uno de los fenómenos políticos más notables del inicio del siglo XXI, tanto en Europa como en el resto del mundo. Esta situación resulta, en parte, de la sensación de abandono que sienten numerosos sectores de la población ya que no se sienten representados por los partidos políticos (Rosanvallon, 2015: 288). Esta crisis de la representación tiene razones institucionales y sociológicas: por una parte, el declive de la función de representación social de los partidos y de las centrales sindicales, y, por otra parte, el empobrecimiento de la expresión ciudadana que se manifiesta hoy en día por la protesta y los sondeos de opinión (Rosanvallon, 2015: 295).

Para el Catedrático del *Collège de France*, para salir de esta mala-representación, es preciso reinscribirse en una perspectiva plural y ampliada, sabiendo que se ha producido una ruptura entre la representación-figuración y la representación-delegación; de modo que la representación de esta diversidad pueda pasar por dar a conocer estas realidades múltiples, organizar momentos representativos o crear nuevos órganos de representación (Rosanvallon, 2015: 298).

Y en la cuarta y última parte del libro, dedicado a la democracia de confianza, Rosanvallon recuerda que, mientras en la era parlamentaria-representativa de las democracias las figuras políticas se situaban por detrás de los programas, en la era presidencial-gobernante, se afirma la importancia de las personas (Rosanvallon, 2015:

305). En ese contexto, la calidad de los actores políticos se convierte en una variable clave de la valoración de los ciudadanos y de la eficacia de la acción política. Sobre la base de esta constatación, el historiador galo elabora una tipología del buen gobernante a lo largo de la historia distinguiendo cinco tipos: el príncipe virtuoso, el puro electo, el hombre-pueblo, el político vocacional y el político de confianza.

Así, preponderante durante la época medieval, el príncipe virtuoso es aquel que actúa en función de principios morales, es decir que tiene el sentido del bien común, limita su riqueza, es magnánimo, es casto y es humilde (Rosanvallon, 2015: 308). Tras la Revolución francesa (1789), se impone la figura del puro electo encarnado por una persona elegida por sus méritos y que, de ese modo, forma parte de una élite republicana deseosa de fomentar la igualdad, la libertad y la fraternidad (Rosanvallon, 2015: 311). Por su parte, el hombre-pueblo está representado por una personalidad política que es la perfecta encarnación de la sociedad, es decir que representa adecuadamente los intereses y las opiniones así como las expectativas y los temores de la ciudadanía (Rosanvallon, 2015: 314). En cuanto al político vocacional, se opone al político profesional, miembro de partidos políticos burocratizados, sin cualidades particulares y sin convicciones profundas (Rosanvallon, 2015: 320). Para Weber, el político vocacional es aquel que tiene el sentido de la responsabilidad, entiende el ejercicio del poder como una rendición de cuentas, hace gala de autonomía, cree apasionadamente en su causa y es capaz de comprender la realidad en su complejidad. Es problema es que, según Rosanvallon, ese tipo de políticos escasean hoy en día. A su entender, el restablecimiento de una relación democrática entre gobernados y gobernantes pasa por la reinstauración de una relación de confianza, lo que exige políticos íntegros que hablen con claridad (Rosanvallon, 2015: 326).

En efecto, hoy en día, la palabra pública se ha convertido en incomprensible e inaudible para numerosos sectores de la población. Se trata de una “lengua muerta” en la medida en que no crea vínculos y genera incomprensión, por una parte, y, por otra parte, no permite dar cuenta eficazmente de la realidad (Rosanvallon, 2015: 327). Sin embargo, para el Catedrático del *Collège de France*, la palabra política es fundamental porque permite explicar situaciones, fijar objetivos, dibujar un horizonte y rendir cuentas sobre las acciones llevadas a cabo (Rosanvallon, 2015: 327-328). En ese sentido, una política democrática implica utilizar un lenguaje que aluda a las vivencias de las personas, haga legible la acción pública, haga comprensible las dificultades o exprese una emoción colectiva. Hablar sin tapujos supone aumentar el control que ejercen los ciudadanos sobre la acción pública e instaurar una relación positiva con la vida política (Rosanvallon, 2015: 328). En ese sentido, una democracia en buena salud implica gobernantes que hablen con franqueza, de manera directa, sin cálculos y sin temor a disgustar. Dicho en otra forma, que utilicen un lenguaje claro y sincero.

La lucha para hablar claro implica alejarse de la mentira, la parálisis y la pura intencionalidad (Rosanvallon, 2015: 345). Esto significa que se trata de identificar las mentiras, las aproximaciones y los deslizamientos semánticos que figuran en los discursos políticos. Conviene igualmente, según Rosanvallon, criticar los monólogos en política. Por último, es preciso alejarse de un discurso basado en las intenciones

que resulta de la atmosfera de impotencia y del sentimiento de desorientación que prevalecen actualmente (Rosanvallon, 2015: 350-351).

De la misma forma, “la exigencia de integridad de los gobernantes se inscribe en una (...) tradición de rechazo de la corrupción como subversión moral e institucional inaceptable en un buen orden político” (Rosanvallon, 2015: 353). No obstante, ha cambiado de naturaleza y ha adquirido una importancia mayor con el paso de una política basada en los programas a una política centrada en las personas, lo que modifica las concepciones del interés general y de la representación (Rosanvallon, 2015: 354). De hecho, la confianza depositada en los gobernantes está directamente indexada en la credibilidad de la que gozan y la desconfianza se nutre de las dudas e incertidumbres que conciernen comportamientos pasados (Rosanvallon, 2015: 355). En ese sentido, la transparencia aporta elementos de información que permiten limitar la constitución de nebulosas de suspicacia, de modo que tenga un efecto preventivo. No en vano, conviene subrayar que la transparencia genera actitudes ambivalentes puesto que es simultáneamente valorada y criticada (Rosanvallon, 2015: 356). De hecho, constituye una respuesta a las deficiencias de la política pero está acusada de instaurar una nueva forma de tiranía.

Según Rosanvallon, en la era de la transparencia, el comportamiento de los gobernantes adquiere una importante determinante, sabiendo que existen tres formas de transparencia: la transparencia como utopía, la transparencia como ideología y la transparencia instrumental (Rosanvallon, 2015: 357). Para fomentarlas y luchar contra la corrupción se han creados filtros y sanciones, entre las cuales figuran la estigmatización y la degradación (Rosanvallon, 2015: 373-374).

En definitiva, en su último libro titulado *Le bon gouvernement*, Pierre Rosanvallon ha puesto de manifiesto las cinco figuras principales de la democracia de ejercicio: la legibilidad, la responsabilidad, la reactividad, el lenguaje claro y la integridad (Rosanvallon, 2015: 384-385). Más allá del diagnóstico realizado, formula propuestas para mejorar la calidad de su funcionamiento y que podrían organizarse en torno a tres polos: 1) el consejo de funcionamiento democrático, 2) las comisiones públicas, y 3) las organizaciones de vigilancia ciudadana (Rosanvallon, 2015: 385). Estos tres principios de organización formarían los fundamentos de una democracia de ejercicio. A su vez, una Carta de la acción democrática elaborada sobre estas bases podría ser debatida y aprobada en las urnas (Rosanvallon, 2015: 385-386). De ese modo, la democracia de ejercicio tendría sus propios órganos que llevarían a cabo la “segunda revolución democrática” (Rosanvallon, 2015: 388-389). Esta democracia de ejercicio tendría un carácter funcional, en la medida en que no intervendría en los ámbitos objeto de decisiones estructurantes. Para Rosanvallon, su objetivo es consensual y sus métodos son susceptibles de generar la adhesión de la amplia mayoría de la población (Rosanvallon, 2015: 389).

Más allá de las posibilidades reales de poder implementar estas propuestas, dadas las resistencias provenientes de los propios gobernantes, el autor hace gala de una amplia cultura historiográfica y politológica que compagina con una gran capacidad analítica que transluce en la multiplicidad de conceptos creados que integra y ajusta a la perfección. A su vez, se trata de un libro muy bien documentado y que bebe de

diferentes fuentes, pertenecientes a múltiples disciplinas de las ciencias sociales. Con esta obra, como lo reconoce el propio Rosanvallon, cierra un ciclo de cuatro libros dedicados a las mutaciones de las democracias contemporáneas. Así, ha analizado en sus cuatro dimensiones de actividad ciudadana, régimen político, forma de sociedad y de gobierno estas democracias o, dicho de otra forma, la democracia-ciudadana, la democracia-régimen, la democracia-forma de sociedad y la democracia-gobierno (Rosanvallon, 2015: 31). No en vano, y de cara a matizar esta valoración sumamente positiva, Rosanvallon se centra esencialmente en los países europeos, lo que es susceptible de limitar el alcance y la extrapolación de su teorización.

En cualquier caso, nos encontramos ante un gran libro a la vez de historia, sociología y filosofía política cuya lectura es altamente recomendable.

Eguzki Urteaga
Universidad del País Vasco
eguzki.urteaga@ehu.es

Bibliografía

- Rosanvallon, P. (1976): *L'âge de l'autogestion*, Paris, Seuil.
Rosanvallon, P. (1981): *La crise de l'État-providence*, Paris, Seuil.
Rosanvallon, P. (1988): *La Question syndicale. Histoire et avenir d'une forme sociale*, Paris, Calmann-Lévy.
Rosanvallon, P. (1990): *L'État en France de 1789 à nos jours*, Paris, Seuil.
Rosanvallon, P. (1995): *La nouvelle question sociale. Repenser l'État-providence*, Paris, Seuil.
Rosanvallon, P. (1998): *Le Peuple introuvable. Histoire de la représentation démocratique en France*, Paris, Gallimard.
Rosanvallon, P. (2000): *La Démocratie inachevée. Histoire de la souveraineté du peuple en France*, Paris, Gallimard.
Rosanvallon, P. (2006): *La contre-démocratie. La politique à l'âge de la défiance*, Paris, Seuil.
Rosanvallon, P. (2008): *La Légitimité démocratique. Impartialité, réflexivité, proximité*, Paris, Seuil.
Rosanvallon, P. (2011): *La Société des égaux*, Paris, Seuil.
Rosanvallon, P. (2015): *Le bon gouvernement*, Paris, Seuil.
Rosanvallon, P. y Fitoussi, J-P. (1996): *Le Nouvel Âge des inégalités*, Paris, Seuil.